

JUZGADO NUM. 3

Núm. 12

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Xiomara Núñez González contra Inversiones Lorzan Tres, S.L., en reclamación por despido/ceses en general, registrado con el núm. 1.128/2011, se ha acordado citar a Inversiones Lorzan Tres, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de octubre de 2012, a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 (sito en calle Alfonso I, número 17, tercera planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Inversiones Lorzan Tres, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintisiete de diciembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 59

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 100/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Jesús Erdozain Cebollero contra la empresa El Viejo Indecente, S.C., Roberto Ramos Alvarez e Isidro González Andreu, sobre tutela de derechos fundamentales, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo:

a) Declarar a los ejecutados El Viejo Indecente, S.C., Roberto Ramos Alvarez e Isidro González Andreu en situación de insolvencia por la cantidad de 1.861,77 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución, si así lo solicita.

c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 186 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Isidro González Andreu, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de diciembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 99

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 258/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Mihaela Florea contra Miguel Angel Sanau Herrero, Eduardo Sanau Herrero, Juan Manuel Sanau Delpón y Sanau Actividades Hosteleras, S.C., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Raquel Cervero Pinilla. — En Zaragoza, a 15 de diciembre de 2011. — Practicada averiguación de bienes que documentada antecede, únase y dese vista de su contenido a la actora por plazo de cinco días, en orden a que manifieste lo que a su derecho convenga sobre el particular. Asimismo, constando relación laboral por cuenta ajena de Juan Manuel Sanau Delpón (DNI 72.982.721-L), ofíciase a la empresa Securitas Direct España, S.A., interesando remita al Juzgado certificación de haberes líquidos que mensualmente percibe de la misma previamente a proceder a su retención.

Notifíquese a las partes y sirva de requerimiento a Securitas Direct España, S.A.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Juan Manuel Sanau Delpón, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintinueve de diciembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 100

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Said Khaadi contra Oper Tem ETT, Prefabricados de Hormigón, S.L., Cyclops e Instituto Nacional de la Seguridad Social de la calle Doctor Cerrada, 6, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el núm. 874/2011, se ha acordado citar a Prefabricados de Hormigón, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio de 2012, a las 9:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 (sito en calle Alfonso I, número 17, tercera planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Prefabricados de Hormigón, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintinueve de diciembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 101

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 222/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pablo Antonio Bustamante Weber contra la empresa Lobatón & Antón, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva: Se declara extinguida la relación laboral que unía a Pablo Antonio Bustamante Weber con la empresa Lobatón & Antón, S.L., condenando a esta a que abone a aquel la cantidad de 5.315,70 euros en concepto de indemnización, más la de 54,52 euros diarios desde la fecha del despido y hasta la de la presente resolución en concepto de salarios.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — La magistrada-jueza. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Lobatón & Antón, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintinueve de diciembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 60

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 272/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Magdalena Pons Pérez contra la empresa Plantel Calatayud, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«Don Mariano Fuster Galve, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 — Zaragoza, a 23 de diciembre de 2011. — Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a Magdalena Pons Pérez con la empresa Plantel Calatayud, S.L., condenando a esta a que abone a aquella la cantidad